AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-2025-0017

GACHANCIPÁ, 23 de julio de 2025

EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ (CUNDINAMARCA), dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que iniciará el trámite precontractual que se detalla a continuación:

1. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

Los estudios previos, las especificaciones técnicas y el proyecto de pliego de condiciones estará a disposición para consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

Dirección: Calle 6 No. 2-10 tercer Piso - Palacio Municipal – Gachancipá. Secretaria general.

2. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR:

"PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SE-CDCVI-324-2025 ENTRE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA Y EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PBRO CARLOS GARAVITO A DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA CUNDINAMARCA''

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las cantidades para adquirir son las señaladas en el anexo técnico del pliego de condiciones.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La selección del contratista se realiza a través de selección abreviada de menor cuantía de conformidad con el Artículo 2º numeral 2º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo **2.2.1.2.1.2.1. a 2.2.1.2.1.2.5.**, del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar será la Selección Abreviada de menor cuantía. El fundamento jurídico de este procedimiento se encuentra descrito en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que señala "(…) 2. Selección abreviada. *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.* (…)"

De acuerdo con las reglas señaladas en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el municipio de Gachancipá de acuerdo con su presupuesto anual está cobijado para este proceso bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de La Administración Pública".

Dado el objeto y la cuantía de la contratación, el presente proceso se realizará bajo el procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del Contrato que se suscriba será de **SETENTA (70**) días calendario escolar **y/o hasta agotar los recursos**, contados a partir de la fecha de suscripción, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal a corte de 31 de diciembre de 2025.

5. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: la fecha límite para presentar la oferta es la establecida dentro del cronograma plasmado en el proyecto de pliego de condiciones en el título

denominado **cronograma**, el lugar para la presentación de la oferta será mediante la plataforma SECOP 2.

6. PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATÓ: El presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha estimado en la suma de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE ($217.338.100,00) IVA INCLUIDO y/o hasta agotar los recursos.** INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IVA, RETENCIONES, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.

7. CONTRATACIÓN COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL: Teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015 y la cuantía a contratar, el presente proceso de selección está sujeto a los acuerdos Internacional o Tratados de Libre Comercio establecidos en el estudio previo y pliego de condiciones.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES. La presente convocatoria SI es susceptible de ser limitada a MiPymes en los términos señalados en el Pliego de Condiciones y el Decreto 1082 de 2015.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN: Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 quien esté interesado en participar en el presente proceso deberá cumplir y acreditar las siguientes condiciones establecidas en los estudios previos y los pliegos de condiciones:

- Capacidad Jurídica
- Capacidad Financiera
- Capacidad Técnica
- Experiencia

En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, el documento de constitución deberá cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos UN (1) año más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir individualmente con esta regla.

De igual manera los proponentes deberán leer detenidamente las siguientes recomendaciones:

- Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ CUNDINAMARCA.

- Examinar rigurosamente el contenido de los pliegos de condiciones de la presente **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,** de los documentos y anexos que hacen parte de este y de las normas que regulan la contratación administrativa (ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, normas reglamentarias y complementarias); y formular sus observaciones e inquietudes de manera oportuna y dentro de los plazos previstos en el cronograma.

- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que estas contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la Ley y en los pliegos de condiciones.

- Examinar que los documentos solicitados por la Entidad se encuentren vigentes al momento de presentar la propuesta, y bajo las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones, así como suministrar toda la información requerida en los mismos.

- Los proponentes deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes según Clasificador de bienes y servicios señalados en los Pliegos de Condiciones. Inscripción que debe estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

- Tener presente lugar fecha y hora de la entrega de propuestas, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TÉRMINO ESTIPULADO, NI POR CORREO ELECTRÓNICO O LAS ENVIADAS VÍA FAX, ELLO TENDRÁ QUE SER A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP 2.

- Toda consulta u observación deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ninguna consulta o conversación verbal con cualquier funcionario del MUNICIPIO, antes o después de la firma del contrato que resulte de la **SELECCIÓN ABREVIADA**

DE MENOR CUANTÍA.

- NO podrá afectar o modificar los términos y obligaciones estipuladas.
- Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, autorizan al Municipio para verificar toda la información que en ella suministren.

10. CRONOGRAMA

Publicación del aviso de convocatoria pública	24/07/2025 10:00 *
Publicación de estudios previos	24/07/2025 10:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	30/07/2025 17:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	30/07/2025 17:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	31/07/2025 8:00 *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	31/07/2025 9:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	31/07/2025 9:00 *
Plazo para manifestación de Interés	01/08/2025 11:00 *
Realización del sorteo	01/08/2025 11:10
Publicación de la lista de precalificados	01/08/2025 11:30
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	01/08/2025 9:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	01/08/2025 10:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	01/08/2025 18:30 *
Presentación de Ofertas	04/08/2025 8:00 *
Apertura de Ofertas	04/08/2025 8:01 *
Informe de presentación de Ofertas	04/08/2025 8:02 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	04/08/2025 15:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	08/08/2025 15:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	11/08/2025 8:00 *
Firma del Contrato	11/08/2025 8:30 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	11/08/2025 9:00 *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	11/08/2025 9:30 *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

11. FORMA DE CONSULTA: Los interesados en participar en el presente proceso pueden consultar los estudios previos, el proyecto de pliegos de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y los documentos soporte de la presente licitación en la página www.colombiacompra.gov.co, o en la Secretaría General de la Alcaldía de GACHANCIPÁ.